



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG N° 1219825
EXP N° 855350



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 311-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 296-2015-GRJ/CR, de fecha 01 de setiembre del 2015 se acuerda reiterar la invitación al Director Regional de Salud con la finalidad que informe sobre el cambio de Director de Salud y Hospital Felix Mayorca Soto de la provincia de Tarma, y el Acuerdo Regional N°. 298-2015-GRJ/CR, a fin de que informe el avance presupuestal del Seguro Integral de Salud- SIS. y sobre los préstamos de equipo (ventilador Mecánico) del Hospital "Domingo Olavegoya" de la Provincia de Jauja a otras Unidades Ejecutoras de Salud.

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional ha cumplido con cursar la invitación mediante el Reporte N° 160-2015-GRJ-CR/SE, al Director Regional de Salud – Dr. Nolberto Yamunaque Azanza, sin embargo, dicho funcionario no ha cumplido con informar.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR al Director Regional de Salud a través del Ejecutivo Regional su asistencia para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, programada para el martes 06 de octubre del año 2015, a fin de informar lo siguiente: cambio de Director de Salud y Hospital Felix Mayorca Soto de la provincia de Tarma, avance presupuestal del Seguro Integral de Salud-SIS, y el préstamos de equipo (Ventilador Mecánico) del Hospital "Domingo Olavegoya" de la Provincia de Jauja a otras Unidades Ejecutoras de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 341E
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL